

ANEXO QUE SE CITA

Sector	Destinatario	Entidad subvencionadora	Localidad	Finalidad de la subvención	Importe en pesetas	Concepto presupuestario
Infancia y juventud.	Corporación Local.	Ayuntamiento.	Guipúzcoa-San Sebastián.	Equipamiento de Guardería «Rofeta».	175.000	16.04.731
Invalidos.	Corporación Local.	Ayuntamiento.	Málaga-Marbella.	Equipamiento de Guardería.	750.000	16.04.731
Subnormales.	Corporación Local.	Ayuntamiento.	Cádiz-Jerez de la Frontera.	Reforma del Asilo «San José».	8.000.000	16.04.733
	Instit. sin fines de lucro.	Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora de Montserrat».	Barcelona-San Baudilio de Llobregat.	Construcción de un pabellón para subnormales.	9.000.000	16.04.772
	Instit. sin fines de lucro.	Ateneas Asoc. Centro Educación Especial.	Cádiz.	Equipamiento de un Centro de Educación Especial.	7.000.000	16.04.772
	Instit. sin fines de lucro.	Asociación Padres de Familia	Guipúzcoa-Villafranca. Ordizia.	Construcción de un Colegio de Educación Especial para subnormales.	8.000.000	16.04.772
	Instit. sin fines de lucro.	Aspromanis.	Málaga.	Construcción y equipamiento de zona social.	10.000.000	16.04.772
Sordomudos e inadaptados.	Instit. sin fines de lucro.	Himnos. San Juan de Dios.	Palencia.	Construcción de un pabellón.	10.000.000	16.04.772
	Instit. sin fines de lucro.	Misioneros Apostólicos Caridad.	León-La Bañeza.	Adquisición primer edificio Ciudad Misioneros.	400.000	16.04.774
	Instit. sin fines de lucro.	Asociación Católica de Sordomudos.	Madrid.	Adquisición local social.	750.000	16.04.774
	Instit. sin fines de lucro.	Inst. Sordomudos «Ponce de León».	Madrid.	Adquisición local social.	2.250.000	16.04.774
Centros sociales.	Instit. sin fines de lucro.	Religiosas Adoratrices.	Madrid.	Equipamiento.	800.000	16.04.774
	Instit. sin fines de lucro.	Centros de Cultura.	Cádiz.	Ampliación de Centros de promoción femenina.	100.000	16.04.776
	Instit. sin fines de lucro.	Hermanos de las Escuelas Cristianas.	Logroño-Alfaro.	Reforma y equipamiento.	200.000	16.04.776

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

18864 ORDEN de 20 de enero de 1976 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Rosas la ocupación de terrenos de dominio público, en la zona marítimo-terrestre, para la construcción del tramo segundo del paseo marítimo de la playa de Rosas, término municipal de Rosas (Gerona).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Rosas una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Rosas.

Superficie aproximada: 14.040 metros cuadrados.

Destino: Construcción del tramo segundo del paseo marítimo de la playa de Rosas.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: Exento.

Prescripciones: Las obras de la presente autorización serán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

18865 ORDEN de 20 de enero de 1976 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Rosas la ocupación de terrenos de dominio público, en la zona marítimo-terrestre, para la construcción de un edificio de servicios de playa en la playa de Rosas, término municipal de Rosas (Gerona).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Rosas una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Rosas.

Superficie aproximada: 254 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un edificio de servicios de playa, con destino a la Cruz Roja, bar y vestuarios, en la playa de Rosas.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: 120 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras y servicios de la presente autorización serán de uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

18866 ORDEN de 25 de junio de 1976 por la que se autoriza a «Hipermercados Valencianos, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, para las obras de construcción de un paseo marítimo y las de defensa y regeneración de un tramo de costa, de los términos municipales de Valencia y Masamagrell (Valencia).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Hipermercados Valencianos, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.

Término municipal: Masamagrell y Valencia.

Superficie aproximada: 41.500 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un paseo marítimo y defensa y regeneración de un tramo de costa.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: Dos pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: No se podrá impedir ni limitar el uso público gratuito del paseo marítimo, espigones y playas regeneradas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.